



Este documento coincide fielmente
con el original

Fdo.: Diego Ribera Sanchís

ACTA DE DESACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por FeS-UGT frente a CORPORACIÓN RTVE, S.A. por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de discrepancias con la interpretación y aplicación que hace la empresa con relación a los artículos 53 y 65.3 del I Convenio Colectivo de la corporación RTVE, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas:

- D. Eduardo Rivas Rivas en su condición de Representante/Apoderado de CORPORACIÓN RTVE, S.A.
- D. Francisco Javier García Albalá en su condición de Delegado sindical USO-Salud Laboral
- D. Francisco José Angulo Jiménez en su condición de Representante de FSC-CC.OO.
- D. Jesús M. Arranz Parra en su condición de Delegado de Personal de CC00
- D. José Manuel Castaño Holgado en su condición de Representante de USO
- D^a. M^a Jesús de Juan González en su condición de Delegada UGT

Actúan como mediadores:

- D. Bernardo García Rodríguez
- D. Alberto Oliet Palá

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Someter el objeto del conflicto a un procedimiento de arbitraje de derecho en el seno del SIMA.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 12:49 horas del 19 de noviembre de 2013 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.